

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se declara de emergencia nacional las compras y contrataciones de bienes y servicios por parte de las instituciones que se indican en el Artículo 2 del presente decreto, para ser suplidos a las provincias Espaillat, Sánchez Ramírez, Puerto Plata, La Altagracia, San Pedro de Macorís, Santiago, Duarte y Samaná, afectadas por la caída de cuantiosas lluvias.

ARTICULO 2.- Se libera a las Secretarías de Estado de Agricultura y de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Plan Social de la Presidencia, al Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), los Comedores Económicos del Gobierno y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley No. 340-06 y su modificación, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, para contrarrestar los efectos de las lluvias caídas en los últimos días.

ARTICULO 3.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto tendrán una duración de treinta (30) días a partir de su publicación.

ARTICULO 4.- Las entidades del gobierno central, autónomas y descentralizadas que realicen contrataciones en el marco del presente decreto, deberán rendir un informe detallado ante la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana, a más tardar 15 días después de haber expirado la presente disposición.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del años dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 93-09 que designa varios funcionarios diplomáticos en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 93-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rafael Bolívar Díaz Álvarez, queda designado Embajador, Encargado de la División de Relaciones con Estados Unidos de Norteamérica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- El señor Fernando Ferrán, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con sueldo simbólico de \$1.00.

ARTÍCULO 3.- La señora Yamilka Muñoz Arnó, queda designada Primera Secretaria adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 94-09 que designa a dos Subdirectores del Plan Nacional Quisqueya Verde, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 94-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Lic. Noris González Mirabal, queda designada Subdirectora del Plan Nacional Quisqueya, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Elías del Rosario Vargas Rodríguez, queda designado Subdirector del Plan Nacional Quisqueya, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.